

1. ¿Qué tipos de cuentas de ahorro existen en Caja Maynas y cuánto es la tasa de interés que pagan?

Caja Maynas pone a su disposición las siguientes modalidades de cuentas de ahorros:

- ✍ Ahorro Corriente
- ✍ Cuenta Soñada
- ✍ Caja Sueldo
- ✍ Depósitos CTS
- ✍ Ahorro Ñaño

Las tasas de intereses se encuentran publicadas en el tarifario vigente de nuestra red de agencias y en nuestra página web www.cajamaynas.pe.

2. ¿Dónde puedo abrir una cuenta de Ahorro?

Usted puede abrir una cuenta de Ahorro, en cualquier modalidad, tanto en Moneda Nacional o Moneda Extranjera en cualquiera de las agencias de Caja Maynas.

3. ¿Puedo abrir cuentas de ahorro a nombre de menores de edad?

Sí, se pueden abrir cuentas de ahorro a nombre de menores de edad, registrándose al menor como titular y al padre o tutor como Apoderado, quien previamente deberá acreditar que mantiene la patria potestad o la tutela del menor.

La disposición de los fondos de la cuenta, sólo podrá ser realizada por el titular cuando cumpla la mayoría de edad o cuando como apoderado cuente con una Autorización Judicial para disponer total o parcialmente de los fondos del menor, existentes en la cuenta.

4. ¿Las cuentas de ahorro de Caja Maynas se encuentran aseguradas?

Sí, todas las cuentas de ahorro de Caja Maynas se encuentran aseguradas por el Fondo de Seguros de Depósitos (FSD) hasta por el importe que informa de manera trimestral la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP, la misma que se encuentra publicada en nuestras oficinas a nivel nacional y en nuestra página web www.cajamaynas.pe.

Mayor información de las condiciones y exclusiones de la cobertura del FSD en www.fsd.org.pe

5. ¿Con mi apertura recibo la Tarjeta de Débito VISA Caja Maynas?

Sí, con su apertura recibe totalmente gratis su primera Tarjeta de Débito VISA (*) que le permitirá efectuar las siguientes operaciones:

- ✍ Realizar retiros de efectivo en la red de cajeros corresponsales de Caja Maynas, en los cajeros automáticos y dispensadores de monedas a través de red Global Net y las redes de cajeros Visa.
- ✍ Realizar consultas de saldos, consultas de movimientos y cambio de clave en la red de cajeros global Net.

- Realizar consultas de saldos y de movimientos de todas cuentas de ahorro, a través de la red de cajeros corresponsales de Caja Maynas o por medio de nuestra página web www.cajamaynas.pe en la opción "Consulta de Saldo"

La información sobre operaciones libres de costo y comisiones aplicables por el uso de la Tarjeta Débito Visa se encuentra en los tarifarios publicados en nuestras oficinas a nivel nacional y en nuestra página web www.cajamaynas.pe.

(*) Las tarjetas Débito Visa Caja Maynas solo se otorgan a personas naturales con: Cuentas de ahorros Individuales y Cuentas Solidarias o Mancomunadas.

6. ¿Me cobran comisión por mantenimiento de cuenta?

Caja Maynas solo cobra comisión por mantenimiento de cuenta en los siguientes productos de ahorro:

- Ahorro Corriente
- Ahorro Soñada

Para mayor información sobre las condiciones de las cuentas de ahorro puede visitar nuestra página web www.cajamaynas.pe, en la opción "Productos de Ahorro".

7. ¿Puedo realizar transferencias de mi cuenta de Caja Maynas a otra entidad financiera?

Si, usted puede realizar transferencias interbancarias a otra Entidad Financiera que sea miembro de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) y viceversa, para lo cual deberá contar con el Código de Cuenta Interbancario (CCI).

8. ¿Cómo puedo conocer mi CCI?

Para conocer su CCI usted puede apersonarse a cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional o visitar nuestra página web www.cajamaynas.pe en la opción "Conoce tu CCI"

9. ¿Si necesito realizar retiros de mi cuenta de ahorros qué documentos debo presentar en ventanilla?

Usted puede realizar retiros en cualquier oficina de nuestra red de agencias para lo cual deberá presentar:

- Su documento oficial de identidad y tarjeta de débito VISA, ingresando su clave secreta.

10. ¿Los depósitos pueden ser realizados por terceros en las cuentas de ahorro?

Sí, cualquier persona puede realizar los depósitos a las cuentas de nuestros clientes, para lo cual deberá conocer el número de cuenta a la que se efectuará el abono.

11. ¿Si realizo depósitos en ventanilla a mi cuenta de ahorro, me cobran comisión?

Las cuentas de ahorro tienen un número limitado de operaciones de depósito libre de costo, luego de las cuales se aplica una comisión según nuestro tarifario vigente. Para mayor información, puede visitar nuestra página web www.cajamaynas.pe, en la opción "Tasas y Tarifas".

12. ¿Los retiros de fondos lo puede realizar cualquier persona?

No, los retiros de fondos se harán con la concurrencia del titular de la cuenta, la presentación de su tarjeta de débito, el documento de identidad original, haciendo uso de su clave secreta.

En caso de ausencia del titular o impedimento, el retiro de fondos podrá realizarlo un tercero, siempre y cuando cuente con los poderes de representación que correspondan.

13. ¿Qué es el ITF y a que operaciones se aplica en las cuentas de ahorro?

El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) es un impuesto creado por el Estado y grava las operaciones en moneda nacional o extranjera en las empresas del Sistema Financiero.

El ITF se aplica a todas las operaciones de depósitos o retiro de dinero en las cuentas de ahorro, a excepción de aquellas cuentas destinadas al pago de remuneraciones, pensiones y Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).

La tasa de impuesto a las transacciones financieras es del 0.005%.

14. ¿Si no puedo apersonarme a la Agencia, cómo puedo solicitar el retiro o cancelación de mi cuenta?:

En caso de ausencia o impedimento del titular de la cuenta, la cancelación, retiro o transferencia podrá realizarse por intermedio de un tercero, siempre y cuando cumpla con la presentación del poder correspondiente, según lo siguiente:

- Carta Poder legalizada notarialmente, para montos menores a ½ UIT.
- Poder Notarial fuera de Registros para montos mayores a ½ UIT hasta 3 UIT.
- Poder por Escritura Pública y su inscripción en Registros Públicos para montos mayores a 3 UIT.

15. ¿Qué es una cuenta de ahorro inactiva?

Se consideran cuentas inactivas en los siguientes casos:

- Aquellas cuentas cuyos saldos se encuentren por debajo de los montos mínimos establecidos en el tarifario vigente, y que no registren movimiento durante los últimos seis (06) meses
- Aquellas cuentas cuyos saldos se encuentren por encima de los montos mínimos establecidos en el tarifario vigente y que no registren movimiento durante doce (12) meses.

16. ¿En caso de fallecimiento del titular de la cuenta, que pasa con el dinero?

Será entregado a los herederos que acrediten dicha condición, una vez cumplidos todos los requisitos de Ley:

- a. Presentación de Solicitud de cancelación de cuenta firmada por el(los) heredero(s) declarado(s).
- b. Copia literal original de la partida registral donde está inscrita la sucesión intestada, expedida por Registros Públicos con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.

- c. Copia literal (original) de la sucesión testamentaria, expedida por Registros Públicos con una antigüedad no mayor de quince (15) días calendario.
- d. Documento oficial de identidad del(los) beneficiario(s) (original y copia fotostática)
- e. Pago de la comisión por revisión de sucesión intestada y de poderes según tarifario vigente.

17. ¿Qué cuenta me conviene si quiero emitir órdenes de pago?

Le conviene la Cuenta Ahorro Corriente, bajo esta modalidad el titular puede ordenar cargos a su cuenta mediante la emisión de órdenes de pago en los talonarios provistos por Caja MAYNAS.

Con la afiliación al servicio de órdenes de pago, le entregamos su primer talonario de 25 unidades totalmente gratis; asimismo, de requerir la emisión de talonario(s) adicional(es) los mismos se efectuarán previo pago de la comisión de acuerdo a nuestro tarifario vigente.

18. ¿Puedo cobrar una Orden de pago de la Caja Maynas en cualquier banco?

No, las órdenes de pago sólo pueden hacerse efectivas en las agencias de Caja Maynas a nivel nacional.

19. ¿Las órdenes de pago son endosables?

No, las órdenes de pago no constituyen títulos valores y sólo se podrán pagar a nombre de quien están giradas, es decir son "NO NEGOCIABLES".

20. ¿Bajo qué circunstancias puedo perder el servicio de órdenes de pago?

Perderá el servicio con órdenes de pago por las siguientes razones:

- ✍ A solicitud expresa del Titular.
- ✍ Por efectuar más de dos (02) veces la emisión de giro de una Orden de Pago sin fondos suficientes.
- ✍ Por muerte, disolución o liquidación del titular.

21. ¿Qué cuenta me conviene si quiero ahorrar para el futuro de mis hijos?

Para el futuro de sus hijos le recomendamos la cuenta Ahorro Ñaño, que le permite realizar depósitos hasta el cumplimiento de la mayoría de edad del menor, con una tasa de interés propia de mayor rendimiento de nuestros depósitos de ahorro.